ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 16 de julio de 2.018.

PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 345.613 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día lunes 16 de julio de 2018, se reúnen en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 340 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Nadina Fariña	Administradora
Lic. Aldo Gómez	Asistente de Contrataciones

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gómez	Asistente de Sección

3) Seguidamente el Asistente de la SUOC informa que habiéndose realizado el **PRIMER LLAMADO** según expediente Nº 316.295 cuya apertura estaba fijada en fecha 06 de julio del cte. Año y que en dicha ocasión se ha recepcionado 1(una) oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, y al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas (Resolución N° 805/2009), siendo esta comunicada a la DNCP, quedando fijada la nueva fecha de apertura para el día de hoy lunes 16 de julio de 2018.

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa. La jefa de la SUOC informa que se remitieron invitaciones a las siguientes empresas dedicadas al ramo:

1. **ARA ELECTRIC S.R.L.**
2. **FONO LUZ S.A.**
3. **INTECH S.R.L.**
4. **POLITEC S.A.**
5. **DICOPAR S.R.L.**
6. **MAES S.R.L.**
7. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
8. **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**
9. **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ**
10. **ELECTROPAR S.A.**
11. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
12. **MAX S.A.**

En ocasión de la ampliación realizada en el día de la fecha se ha recepcionado 1(una) nueva oferta de la firma **POLITEC S.A.**, contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas:

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada N° 448/2018.
2. **POLITEC S.A.:** Mesa de entrada N° 476/2018.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

Lic. Aldo R. Gómez A.
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá

4) Verificación de las ofertas presentadas

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 448/2018

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 15.984.810 (quince millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez guaraníes), IVA incluido.-
- Se deja constancia que la firma **COTIZA** la totalidad de los ítems.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 480.000 (cuatrocientos ochenta mil guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.

2. **POLITEC S.A.:** Mesa de entrada Nº 476/2018.

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 14.088.100 (catorce millones ochenta y ocho mil cien guaraníes).
- Se deja constancia que la firma **COTIZA** la totalidad de los ítems.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 700.000 (setecientos mil guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.
- Acta de Asamblea General.

5) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos R. Gómez A.
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO